

*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PISO OFIC. 3

TELF. 534793  
534796 - 534800

00000002



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA "LEVERTINI S.A.".....

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO:  
S/.80'000.000,00.....

CAPITAL SUSCRITO: S/.40'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogada **NORMA THOMPSON BARAHONA**, Notaria Titular Vigésimo Octava de este Cantón, comparece el señor **LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía "**LEVERTINI S.A.**", según nombramiento que será agregado al final de esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia del acta que se acompaña como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente:

**Señora Notaria:** Sírvase incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía "**LEVERTINI S.A.**", la misma que se otorga al tenor de estas cláusulas: **PRIMERA:**

*Ab. Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

2023-11-17  
17:00:00

**INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la compañía Levertini S.A., conforme consta de la copia del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El señor Luis Fernando Gómez Rosales comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía anónima denominada LEVERTINI S.A., con un capital social de cinco millones de sucres; b) La Junta General de Accionistas de la compañía LEVERTINI S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, decidió aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y reforma de estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor Luis Fernando Gómez Rosales, en su calidad de Presidente de la

Norma Thompson  
VICESIMON QUINZA  
TABLA

Guayaquil, 3 de septiembre de 1.997



Señor **Luis Fernando Gómez Rosales**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LEVERTINI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**. Las atribuciones del Presidente constan en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía. Usted reemplaza al señor Eddy Gorotiza Cabrera, quien renunció.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 27 de junio de 1.997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 5 de agosto de 1.997.

Muy atentamente,

**Antonio Gómez Santos**  
Gerente General

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEVERTINI S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 3 de septiembre de 1.997.

**Luis Fernando Gómez Rosales**

Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente  
Folio(s) 57.806 Registro Mercantil No. 16.496 Repertorio No 25.673  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 09 de Septiembre de 1997

Doy fé que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 30 de Dic. 2000

**Ab. Norma Thompson B.**  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

**LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil

Ab. Norma Amparo B.  
NOTARIA VICESIMA OCTAVA  
Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombresamiento a foja  
51.494 del Registro Mercantil de 1997  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 09 de Septiembre de 1997



~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Suplente~~  
~~del. Canton Guayaquil~~

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEVERTINI S.A. CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro tres, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía LEVERTINI S.A., de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por la única accionista cuyo nombre consta en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 239 del referido cuerpo legal, así como en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, y que es:

1) La compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA, representada por su Presidente Ejecutivo y representante legal, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de cinco mil acciones.

Las acciones de la compañía LEVERTINI S.A. son ordinarias, nominativas, pagadas en su totalidad, de mil sucres cada una, y cada una de ellas da derecho a un voto.

Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Antonio Gómez Santos, en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Antonio Gómez Santos deja constancia que ha elaborado la lista de accionistas asistentes, tal como lo prescribe el artículo 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentra presente el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La única accionista presente deja expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncia a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirá la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente punto único del orden del día: **PUNTO UNICO:** Aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta General pide a la única accionista empezar a tratar sobre el tema que consta en el único punto del orden del día, esto es sobre el aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado y reforma del estatuto social.

En este punto, pide la palabra el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la compañía, quien manifiesta a la única accionista que se ha visto la conveniencia de que el capital suscrito de la compañía sea elevado para cumplir con los nuevos requerimientos mínimos de capital señalados por la Superintendencia de Compañías, y para mejorar la posición financiera de la empresa. Continúa el señor Gómez Rosales explicando que el criterio de los

administradores de la compañía es el de aumentar el capital de la compañía en la cantidad de treinta y cinco millones de sucres, mediante la capitalización de igual cantidad que sería tomada de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. El señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la compañía, continúa su exposición explicando que este valor, sumado al capital actual de esta compañía que es de (S/. 5'000.000,00) cinco millones de sucres, lo elevarían a la cantidad de (S/. 40'000.000,00) cuarenta millones de sucres, como nuevo capital suscrito en caso de aceptarse este planteamiento.

Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de aumentar el capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Ochenta millones de sucres (S/. 80'000.000,00), esto es dos veces el capital suscrito y pagado.

Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital suscrito de la compañía y fijar un nuevo capital autorizado en la forma antes indicada, habría que reformar el estatuto social de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente de la compañía, la accionista, luego de deliberar sobre el punto planteado, resuelve aprobar el aumento de capital en base a la capitalización de treinta y cinco millones de sucres que serán tomados de la reserva por revalorización del patrimonio. Como consecuencia de esta decisión, se procederá a la emisión de treinta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que serán íntegramente suscritas por la única accionista de esta compañía y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de treinta y cinco millones de sucres a ser tomados de la reserva por revalorización del patrimonio.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00).

La Junta acuerda que las acciones que se emitan por este concepto deben atribuirse a la única accionista de la compañía como propietaria de la totalidad del capital de la misma, de la siguiente manera:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO</u>
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA	35.000 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital autorizado de ochenta millones de sucres (S/.80'000.000,00), y un nuevo capital suscrito y pagado de cuarenta millones de sucres (S/. 40'000.000,00), el cual estaría dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, las cuales quedarían suscritas por el siguiente accionista y en la siguiente cantidad:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA	40.000 acciones

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LEVERTINI S.A. CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999.

0000005

La Junta deja constancia de que, como consecuencia de lo anterior, se deben reformar los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tiene un capital autorizado de ochenta millones de sucres, hasta el cual la Junta General podrá resolver la suscripción y emisión de acciones; y, cuenta con un capital suscrito de cuarenta millones de sucres dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cuarenta mil (40.000 mil) y estarán representadas en títulos de acciones que podrán representar una o más acciones y que serán firmados por el Gerente General y Presidente de la compañía."

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución # No. 99.1.1.3.0003, expedida por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponde; b) El nombramiento presentado por el Presidente y representante legal de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. IIASA; y, c) Copia de la presente acta suscrita por los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente, el accionista asistente y el infrascrito secretario que certifica, con lo cual concluyó esta sesión a las diecinueve horas. f) señor Luis Fernando Gómez Rosales como representante de la compañía Importadora Industrial Agrícola S.A. I.I.A.S.A., a su vez el señor Luis Fernando Gómez Rosales firma como Presidente de la Junta General de Accionistas; y, f) señor Antonio Gómez Santos como Secretario de la Junta.

Certifico que la presente copia es igual a su original que está archivado en el libro de actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario.

  
**Sr. Antonio Gómez Santos**  
**Secretario de la Junta**

NOTARIA Y...  
C...  
C...

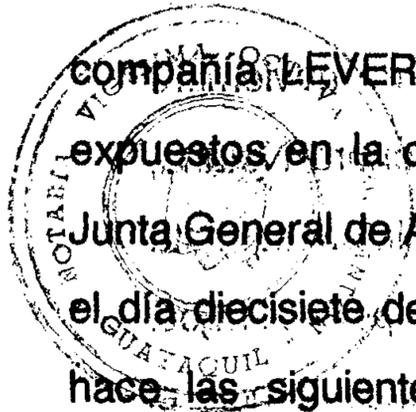
*Ab. Norma Thompson B.*

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA - GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113  
1ER. PISO OFIC. 3

TELF. 534793  
534796 - 534800

00000000



compañía LEVERTINI S.A., de conformidad con los antecedentes  
expuestos en la cláusula anterior y debidamente autorizado por la  
Junta General de Accionistas de esta compañía en sesión celebrada  
el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve,  
hace las siguientes declaraciones: Primero.- Que se aumenta el  
capital suscrito de la compañía en la cantidad de treinta y cinco  
millones de sucres, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de  
cuarenta millones de sucres, mediante la emisión de treinta y cinco mil  
acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las  
mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma  
y modo que constan en la copia certificada del acta de la sesión de la  
Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de noviembre  
del presente año, la misma que se acompaña a la presente escritura  
como documento habilitante, declarando además, bajo juramento que  
el capital se encuentra correctamente integrado. Segundo.- Que se fija  
un capital autorizado de la compañía que representa, en la cantidad  
de ochenta millones de sucres. Tercero.- Que se reforma el estatuto  
social de la compañía, en el artículo Quinto y Sexto que hace  
referencia al capital social de la compañía, en los términos constantes  
en la ya mencionada copia certificada del acta de la sesión de la  
Junta General de Accionistas celebrada el día diecisiete de noviembre  
del presente año, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña  
a la presente escritura como documento habilitante. **CUARTA:**  
**HABILITANTES.**- Se acompañan para que formen parte integrante  
de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia  
del nombramiento del Presidente de la compañía LEVERTINI S.A. a  
favor del señor Luis Fernando Gómez Rosales; y, b) Copia certificada  
del acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de la

*Norma Thompson B.*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL

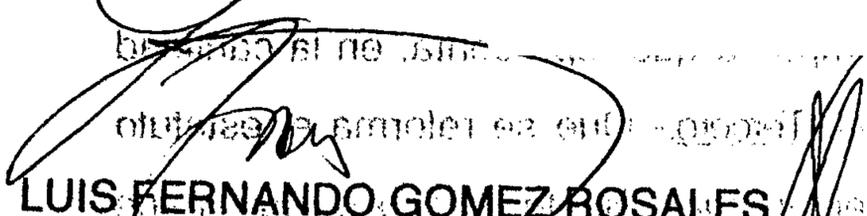
*los los*

compañía LEVERTINI S.A. celebrada el día diecisiete de noviembre  
de mil novecientos noventa y nueve. Agregue usted, señora Notaria,  
las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta  
escritura pública. Atentamente, Abogado Hugo López Amijos.  
Registro, Siete mil ciento (Hasta aquí la minuta). - En consecuencia el  
otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma  
que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus  
efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los  
documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí la  
Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la  
Notaria. Doy fe.

en la escritura

p. LEVERTINI S.A.

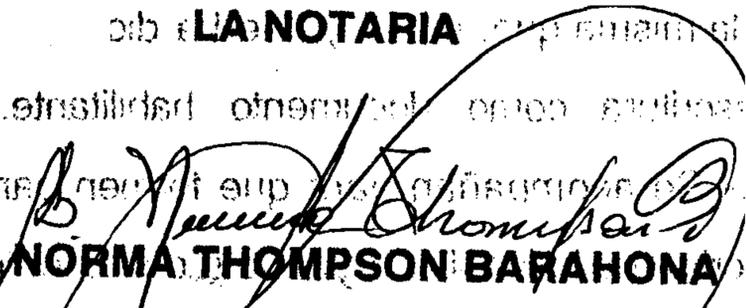
R.U.C. 0991409505001

  
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES

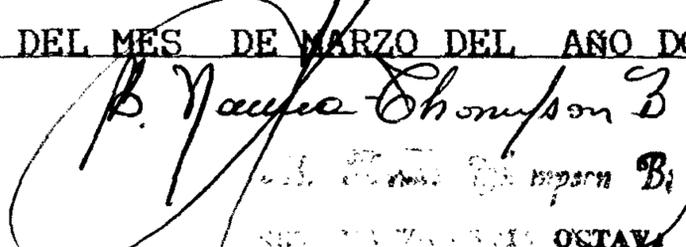
C.I. 0903513992

  
C.V.

**LA NOTARIA**

  
**AB. NORMA THOMPSON BARAHONA**

SE OTORGA ANTE MÍ, EN DE DE ELLO CONFIERO ESTA PERCIBIDA EN  
COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS  
MIL

  
OCTAVO  
Canton Guayaquil

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 00.G.IJ.0001563 HE TOMADO NOTA DE MARGINACION DE FECHA MARZO VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA AL MARGEN DE LA OTORGADA EL TREINTA DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ABOGADA NORMA THOMPSON BARAHONA, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPANIA LEVERTINI S.A. GUAYAQUIL, A TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

*Ab. Norma Thompson B.*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAQUIL



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 00-G-IJ-0001563, dictada el 29 de Marzo del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E), queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de LEVERTINI S.A., de fojas 24.734 a 24.743, número 7.166 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.055 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril del dos mil.-  
 El Registrador Mercantil

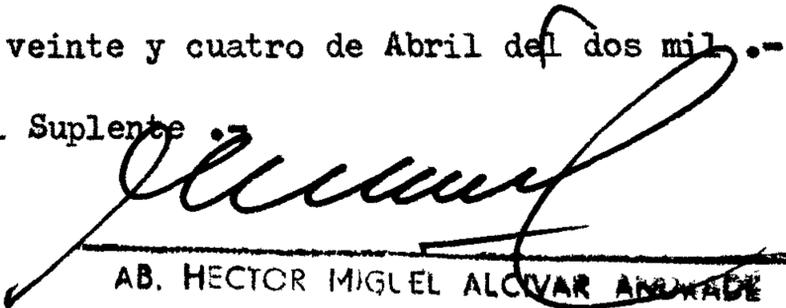
*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARMADA  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 48.245 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARMADA  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil **CERTI**

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Abril del dos mil.-

El Registrador Mercantil Suplente

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ARRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

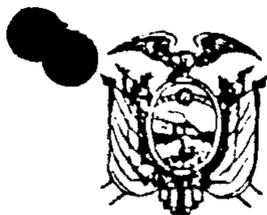


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1355,500.-

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía LEVERTINI S.A. de la resolución No 00-G-IJ-0001563 de la superintendencia de Compañías con fecha veintinueve de Marzo del dos mil, mediante la cual fue aprobada el Aumento del Capital autorizado y el suscrito, además la reforma del Estatuto de la Compañía en referencia San Jacinto de Yaguachi, tres de Mayo del año dos mil.-



*Gladys Andrade Pachay*  
**Ab. Gladys Andrade Pachay D.**  
**NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI**



República del  
Ecuador

---

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

---

Abog. Gladys  
Andrade Pachay